



DECRETO N° 2200

CHIGUAYANTE 13 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña FRANCISCA VANDEPUTTE DE CAMINO, C.I. N° en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FABRICA DE PASTELES Y BANQUETERIA.- (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 SEP 2016 HORA 14:40
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA J. S. P. ALCALDE